



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 008

febrero 18 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320150021100	PROCESO EJECUTIVO	GELVEZ LAGUADO - REINALDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	Auto rechaza demanda RECHAZA LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO FUE PRESENTADA POR EL SEÑOR REINALDO GELVEZ LAGUADO EN CONTRA DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DRA. ANA LIGIA BASTO BOHÓRQUEZ COMO APODERADA DE LA PATRE DEMANDANTE.	1 CP	17/02/2016
2	54001333300620130046000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA YANETH - SANCHEZ SANDOVAL	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto resuelve desistimiento AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES SOLICITADO POR LA ACTORA CON LOS EFECTOS INDICADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART 314 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO RESPECTO DEL DEMANDADO MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y NO DE LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. SE DISPONE QUE EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, SE ARCHIVEN LAS DILIGENCIAS PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR.	1	17/02/2016
3	54001333300620140030000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VELASQUEZ CRIADO - JESUS ORLANDO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto decide recurso AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.		17/02/2016
4	54001333300620140118800	PROCESO EJECUTIVO	CABRALES DE MENDEZ - HILDA MARIA	NACION- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES- FIDUAGRARIA S.A.- MIN. DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, Y A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA MARÍA CABRALES DE MÉNDEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 27.635.519 EXPEDIDA EN BOCHALEMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS Y POR LA SUMA DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$7.911.623.15).	1CP	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300620150011100	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PEDRO ANTONIO UREÑA GOMEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIONES- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto Reactiva Proceso AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL PROVEIDO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE DIO POR TERMINADO EL TRAMITE POR DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENO SU ARCHIVO; Y SE DISPONE CONTINUAR CON EL TRÁMITE NORMAL DEL PROCESO.	1	17/02/2016
6	54001333300620150026000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JUAN JOSE ESPINEL GARCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA JUEVES 3 DE MARZO DE 2016 A LAS 03:00 DE LA TARDE. SEGUNDO: POR SECRETARÍA LÍBRENSSE LAS CITACIONES RESPECTIVAS CON DESTINO A LAS PARTES Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO.		17/02/2016
7	54001333300620150039400	PROCESO EJECUTIVO	CLAUDIA ANYELI BAYONA ORTIZ	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EN CONSECUENCIA SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO Y SE ORDENA SEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE.	1 CP	17/02/2016
8	54001333300620150051300	NULIDAD	EDUARDO VELEZ CONTRERAS	CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA	Auto ordena enviar proceso AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DESPACHO SIN COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, EN RAZÓN A QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO GENERAL OBJETO DE NULIDAD ACUERDO 018 DE JULIO DE 2015 FUE EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA(NORTE DE SANTANDER), MUNICIPIO ESTE QUE DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS TERRITORIALES DELIMITADAS EN EL ACUERDO PSAA06-3321 DEL 9 DE FEBRERO DE 2006 PROFERIDO POR LA SALA ATIVA DEL CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA CORRESPONDE AL CIRCUITO DE PAMPLONA, RAZON POR LA CUAL SE DISPONE EL ENVIO DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.	1	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300620150051700	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA DUARTE CARRILLO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA COMO LITISCONSORTE NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO A LA NACION - MIN DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, SE FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000, SE ORDENA NOTIFICAR LA DECISION A LA DEMANDADA, VINCULADA, MINISTERIO PUBLICO Y AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DIAS , SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE APOORTE UN TRASLADO ADICIONAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS CON EL FIN DE REALIZAR LA NOTIFICACION PERSONAL EN DEBIDA FORMA AL ENTE VINCULADO Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA DEMANDANTE AL DR. JOSE CONSTANTINO CARRILLO PÉREZ.	1	17/02/2016
10	54001333300620150055400	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARTHA LILIANA CASIQUE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD RESPECTO A LA RECLAMACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS; SE ADMITE RESPECTO DE LAS DEMÁS PRETENSIONES; SE VINCULA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO COMO LITISCONSORTE NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO; FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000 PARA SER CONSIGNADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, CON LA PREVENCION DE LO SEÑALADO EN EL ART 178 DE LA LEY 1437 DE 2011; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION AL MIN PUBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, A LA ENTIDAD DEMANDADA Y VINCULADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA DEMANDANTE A LA DRA. KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ.	1	17/02/2016

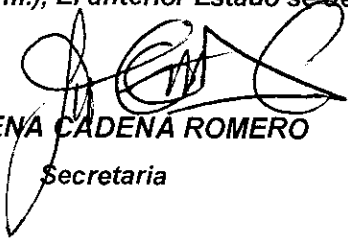
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
11	54001333300620150055500	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PICON AMAYA-MARY DEL CARMEN	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD RESPECTO A LA RECLAMACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS Y SE ADMITE RESPECTO DE LAS DEMÁS PRETENSIONES; SE VINCULA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO COMO LITISCONSORTE NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO; FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000 PARA SER CONSIGNADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, CON LA PREVENCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL ART 178 DE LA LEY 1437 DE 2011; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION AL MIN PUBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, A LA ENTIDAD DEMANDADA Y VINCULADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA DEMANDANTE A LA DRA. KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ.	1	17/02/2016
12	54001333300620150055700	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PEDRO PARADA BAUTISTA	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA; SE FIJA LA SUMA DE \$60.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL MIN PUBLICO, AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA ENTIDAD DEMANDADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR. ALVARO RUEDA CELIS COMO APODERADO DE LA DEMANDANTE.	1	17/02/2016
13	54001333300620150056900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	NELSON ENRIQUE MONCADA MONCADA	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto ordena enviar proceso AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DEL DESPACHO PARA CONOCER ESTE MEDIO DE CONTROL, DADO QUE EL ULTIMO LUGAR DONDE PRESTO SUS SERVICIOS EL ACTOR FUE EL BATALLON DE INFANTERIA No. 13 CUSTODIO GARCÍA ROVIRA UBICADO EN LA CIUDAD DE PAMPLONA Y POR TAL RAZÓN SE ORDENA LA REMISION DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.	1	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300620150057400	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	TITO GIOVANNI TRUJILLO VERA	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA; SE FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO; SE ORDENA LA NOTIFICACION PERSONAL AL AGENTE DEL MIN PUBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DIAS; SE ORDENA REQUERIR A LA JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DEL EJERCITO NACIONAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS REMITA COPIA ÍNTEGRA DEL ACTO DEMANDADO ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No. 1878 DEL 8 DE AGOSTO DE 2014 CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS ALLEGUE EN MEDIO ELECTRONICO (CD, USB, A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO, ETC.) LA DEMANDA CON LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS EN FORMATO WORD O PDF PARA LOS EFECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTI. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR. HUBEIMAR REYES SALAZAR COMO APODERADO DE LA ACCIONANTE.	1	17/02/2016
15	54001333300620150058400	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	HECTOR ANAYA ROJAS	INSTITUTO DE DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS SE CORRIJA EN EL SENTIDO DE QUE EL PODERDANTE HAGA PRESENTACION PERSONAL DEL PODER Y SE EXPLIQUE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN CUANTO A LA CITA QUE DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO SE HACE EN LA CONSTANCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y EN LA DEMANDA.	1	17/02/2016
16	54001333300620150058900	REPARACION DIRECTA	NELSON ARMANDO RAMIREZ CACERES Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto ordena enviar proceso AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN COMPETENCIA AL DESPACHO PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, TODA VEZ QUE LA PRIVACION DE LA LIBERTAD QUE SUSTENTA LAS PRETENSIONES DEMANDATORIAS SE VERIFICO EN LA CIUDAD DE PAMPLONA, RAZON POR LA CUAL SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD.	1	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
17	54001333300620150059600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO NIETO FLOREZ	MUNICIPEO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA; ORDENA DEVOLVER A LA PARTE DEMANDANTE LOS ANEXOS DE LA MISMA Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADO PPAL DE LA DEMANDANTE AL DR. JORGE H. VALERO RODRIGUEZ Y COMO APODERADOS SUSTITUTOS A LOS DRES. YOBANI A. LÓPEZ QUINTERO, KETHERINE ORDOÑEZ CRUZ Y MAYERLY ANDREA CABALLERO.	1	17/02/2016
18	54001333300620150060000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JOSE ALVARO MALDONADO PULIDO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE RECONOCE AL DR. JORGE H. VALERO RODRIGUEZ COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA DEMANDANTE Y A LOS DRES. YOBANI A. LOPEZ Q., KETHERINE ORDOÑEZ CRUZ Y MAYERLY ANDREA CABALLERO COMO APODERADOS SUSTITUTOS.	1	17/02/2016
19	54001333300620150061000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ANA GRACIELA MONSALVE RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN CONTRA DE LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; SE RESUELVE QUE NO HAY LUGAR A ADMITIR AL MUNICIPIO DE CUCUTA COMO TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PROCESO; SE FIJA LA SUMA DE \$60.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA QUE SEAN CANCELADOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CON LA PREVENCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL ART. 178 DEL C.P.A.C.A.; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA NAL PARA LA DEFENSA JDICA DEL EDO; ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DÍAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LOS DRES. YOBANI LÓPEZ QUINTERO, KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ Y MAYERLY ANDREA CABALLERO COMO APODERADOS DE LA PARTE ACTORA.	1	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300620150061100	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTD DEL DERECHD	DRTEGA ESTUPINAN LUISA AMANDA	FDNDD NACIONAL DE PRESTACIONES SDCIALES DEL MAGISTERID MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda AUTD MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA CDNTRA LA NACION - MIN DE EDUCACION - FDNDD NACIONAL DE PRESTACIONES SDCIALES DEL MAGISTERID; SE DISPONE TENER AL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA CDMD TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO; FIJAR LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS CDMD GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA SER CONDIGNADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION CON LA PREVENCION DE LO SEÑALADO EN EL ART 178 DE LA LEY 1437 DE 2011; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION AL MINISTERIO PUBLICO, AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL EDO, ENTIDADES DEMANDADAS Y TERCERO INTERESADO; ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DIAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR CDMD APODERADO DE LA DEMANDANTE A LOS DRES. YOBANI LOPEZ QUNTERO, KATHERINE RODRIGUEZ CRUZ Y MAYERLY ANDREA CABALLERO.	1	17/02/2016
21	54001333300620150061200	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTD DEL DERECHD	QUIROGA RICD - CARLOS HUMBERTO	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTD MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD RESPECTO A LA RECLAMACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS Y SE ADMITE RESPECTO DE LAS DEMAS PRETENSIONES; SE VINCULA A LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FDNDD NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO CDMD LITISCONSORTE NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO; FIJA CDMD GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000 PARA SER CONDIGNADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, CON LA PREVENCION DE LO SEÑALADO EN EL ART 178 DE LA LEY 1437 DE 2011; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION AL MIN PUBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, A LA ENTIDAD DEMANDADA Y VINCULADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR CDMO APODERADA DE LA DEMANDANTE A LA DRA. KATHERINE RODRIGUEZ CRUZ.	1	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
22	54001333300620150061300	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JOSE ARIEL PEREZ TAMARA	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD RESPECTO A LA RECLAMACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS Y SE ADMITE RESPECTO DE LAS DEMÁS PRETENSIONES; SE VINCULA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO COMO LITISCONSORTE NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO; FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000 PARA SER CONSIGNADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, CON LA PREVENCION DE LO SEÑALADO EN EL ART 178 DE LA LEY 1437 DE 2011; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION AL MIN PUBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, A LA ENTIDAD DEMANDADA Y VINCULADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA DEMANDANTE A LA DRA. KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ.	1	17/02/2016
23	54001333300620150061800	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	URBINA HERNANDEZ - ARISTIDES	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD RESPECTO A LA RECLAMACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS Y SE ADMITE RESPECTO DE LAS DEMÁS PRETENSIONES; SE VINCULA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO COMO LITISCONSORTE NECESARIO DEL EXTREMO PASIVO; FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000 PARA SER CONSIGNADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, CON LA PREVENCION DE LO SEÑALADO EN EL ART 178 DE LA LEY 1437 DE 2011; ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISION AL MIN PUBLICO, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, A LA ENTIDAD DEMANDADA Y VINCULADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA DEMANDANTE A LA DRA. KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ.	1	17/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>18 febrero de 2016</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>18 febrero de 2016</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i>  JIMENA CADENA ROMERO Secretaria		